

Expediente: 208/24

Carátula: TREJO LUCIA DEL TRANSITO C/ CREDICUOTAS CONSUMO S.A. Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CREDICUOTAS CONSUMO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ASPEN SRL, -DEMANDADO

20330483858 - TREJO, Lucia del Transito-ACTOR/A

307162716481511 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO, MONTEROS-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 208/24



H30800110015

AUTOS: TREJO LUCIA DEL TRANSITO c/ CREDICUOTAS CONSUMO S.A. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°208/24.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge el Dr. Sanchez Jair (letrado patrocinante de la Sra. Trejo Lucia del Tránsito conforme el escrito de demanda presentado en fecha 16/10/24) acompañó presentación el día 23/10/25 contestando el traslado del recurso de revocatoria con apelación en subsidio formulado por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial en el día hábil cinco (05), sin la firma correspondiente de la actora Sra. Trejo. Es todo cuanto puedo informar. Monteros 07 de Noviembre de 2025.-FDO. PROC. ROBLES MARIA EMILSE - COORDINADORA.-

Monteros, 07 de noviembre de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello se dispone:

Revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 28/10/2025 y dispóngase en sustitutiva lo siguiente: "A la presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Sanchez Jair: Siendo que el escrito presentado no cuenta con la firma de la parte, en virtud del carácter de abogado patrocinante del Dr. Sanchez, previo a todo trámite: Notifíquese a la parte interesada a fin de que acompañe nuevamente el escrito con la firma ológrafa correspondiente a la actora."

II)- Hágase saber al letrado que al momento de su presentación habían corrido 5 días hábiles por lo que le resta usar únicamente el plazo del cargo extraordinario, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.-FDO. DRA. CARRERA TATIANA ALEJANDRA - JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.